



Libertad y Orden

PLAN DE ACCION 2008

Versión No. 2

Instituto Colombiano del Deporte "COLDEPORTES"

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE COLDEPORTES

PLAN DE ACCION 2008

INTRODUCCION

Coldeportes es un establecimiento público del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto 1746 del 25 de junio de 2003 (art. 24). El Decreto 2743 del 6 de noviembre de 1968, durante el gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo, autorizó su creación y los estatutos fueron adoptados por el Acuerdo 0001 de 1969, posteriormente fueron aprobados por el Decreto 0148 del mismo año. Estos fueron modificados por el Decreto 1082.

Coldeportes tiene entre sus funciones: “Promocionar, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física mediante el diseño de cofinanciación de planes y proyectos y del ofrecimiento de programas aplicables a la comunidad”, en atención a las políticas generales que formule el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y según las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del Instituto.

Durante treinta y ocho años de existencia, el Instituto Colombiano del Deporte ha ejecutado las gestiones propias de su naturaleza, además de aquellas especiales que en su momento le ha asignado el Gobierno Nacional.

PROGRAMA REDUCCIÓN DEL SEDENTARISMO (ACTIVIDAD FÍSICA)

Colombia es un país con altos índices de sedentarismo, como lo demuestran los datos de la última encuesta nacional de situación nutricional y actividad física ENSIN, realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el cual cerca del 75% de los colombianos de todas las clases sociales, tanto en el área rural como urbana, son insuficientemente activos, es decir que no realizan un mínimo de actividad física regular que les permita mejorar sus condiciones de salud. Adicionalmente el sistema de salud es insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de salud de la población, especialmente en el acceso a los servicios de salud de la población pobre y más aún a los servicios de salud de alta complejidad. Los recursos limitados del sistema hacen que la prevención sea la estrategia costo efectiva mas importante que se debe implementar.

La OMS preocupada por el impacto de las enfermedades crónicas en la sociedad moderna ha establecido los tres campos de acción básicos para realizar las estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de los estilos de vida saludable;

- Promoción de la Actividad Física
- Nutrición Saludable
- Reducción del Tabaquismo

Como mandato del artículo 52 de la Constitución Política, Coldeportes asume la responsabilidad de la promoción de la actividad física, ya que el “Deporte” es considerado salud y gasto público Social.

Es por esta razón que Coldeportes Nacional en Asocio con el Ministerio de la Protección Social y la Red Colombiana de Actividad Física (REDCOLAF) realizaran este programa *interinstitucional comunitario* para promover la actividad física en el país y lograr la reducción del sedentarismo promoviendo estilos de vida más activos. Este programa esta contemplado en el plan de desarrollo sectorial de Coldeportes.

El programa establece políticas de cada sector involucrado, promueve la creación y modificación del espacio público, apoya la intervención en diferentes ámbitos a través de la asesoría, apoyo y cofinanciación de los proyectos existentes en los niveles departamental y municipal y finalmente estableciendo estrategias de información, comunicación y educación.

El programa quedará elaborado y formalizado (constitución del grupo intersectorial y grupo asesor, fase de sensibilización y planeación) el primer semestre de este año, para dar inicio a la fase de implementación y evaluación en el segundo semestre.

Como se ha expresado en diferentes escenarios, Coldeportes para el cuatrienio 2006-2010 tiene a su cargo la realización de grandes compromisos que trascienden la frontera nacional, tal es el caso para el año 2008 de la realización de los XVIII Juegos Deportivos Nacional y II Juegos Paralimpicos Nacionales, Juegos Deportivos Suramericanos y IXI Juegos Panamericanos.

IX JUEGOS SURAMERICANOS 2010



La autoridad deportiva estatal es el Instituto Colombiano del Deporte-COLDEPORTES-entidad que cumple funciones de coordinación, promoción y control del deporte. Reconoce en el Comité Olímpico Colombiano al máximo rector del deporte asociado y por su intermedio, cumple todas las actividades de patrocinio y fomento al deporte en sus manifestaciones olímpicas y participaciones internacionales.

Cuenta en su Consejo Directivo con representación del COC, del CPC, de los Departamentos y Municipios, lo mismo que con representantes de la educación física y la recreación.

En el departamento de Antioquia (sede de los IX Juegos Suramericanos 2010), debemos resaltar la presencia de INDEPORTES ANTIOQUIA- Instituto gubernamental que apoya y lidera la organización deportiva del Departamento, cofinanciando a las Ligas Deportivas departamentales, que siendo afiliadas a las Federaciones Deportivas Nacionales, dirigen, promueven y organizan su deporte en la región.

En la ciudad de Medellín y demás municipios con sedes participantes, debemos resaltar a los INDERS -Institutos Municipales de Recreación y Deporte-, responsables de la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos, así como de la actividad recreativa y de esparcimiento de las comunidades. Su trabajo se centra en la formación de los jóvenes y el mejoramiento de las facilidades para la práctica deportiva. Cofinancian a los clubes de su municipio y apoyan a las Ligas Departamentales con sede en la ciudad. (Información Completa Documento ODESUR)

PROGRAMA APA (ACCIONES PREVENTIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO)

Programa APA (Acciones Preventivas y de Acompañamiento) a Organismos Deportivos, Asistencia en Asambleas Electivas y de Reformas Estatutarias en Organismos Deportivos del Nivel Nacional y Departamental. Iniciar proceso de alimentación de Bases de Datos. Expedir Circulares sobre temas inherentes a los Organismos Deportivos del SND para facilitar su gestión y cumplimiento de parámetros legales y estatutarios. Proyectar modificaciones a las actuales normas jurídico deportivas

SOBRE EL DEPORTE, LA RECREACIÓN

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales¹.

Respecto al deporte, es innegable la importancia que ha cobrado como actividad en la cotidianidad de las personas, derivada del acelerado desarrollo de las economías mundiales. El deporte se ha transformado en un fenómeno social mayoritario, tanto por la práctica personal, como por el seguimiento de los deportes profesionales.² Algunos de los elementos que han contribuido a esta transformación se derivan del encarecimiento de pases de deportistas, agresivas campañas publicitarias de las más prestigiosas marcas de implementos y ropa deportiva, la espectacularidad de eventos y escenarios deportivos y la principal: el incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades asociadas al sedentarismo.

El propósito general del plan nacional de educación física es orientar una perspectiva estratégica para sentar las bases de una política social y académica a corto, mediano y largo plazo y generar un cambio profundo en las practicas y conceptos de la educación física, que contribuyan a acercarla a las necesidades propias de cada sector y a facilitar la coordinación de su desarrollo en los diversos escenarios donde se realiza.

Se pretende proyectar y hacer viable la practica de la educación física aprovechando las posibilidades que ofrece para la formación plena del ser humano, a través de las líneas de investigación, formación y gestión y el mejoramiento de la calidad de vida.

Con el fin de desarrollar los lineamientos del plan, se hace necesario destinar recursos económicos orientados a la participación, integración y organización de personas, instituciones oficiales y privadas convocadas para la construcción y puesta en marcha del plan en el periodo 2007-2010; la cofinanciación a los institutos departamentales de deporte para el desarrollo de la educación física en las regiones y el apoyo a la creación de centros de educación física (capacitación y actualización al grupo de profesionales del centro, apoyo a la dotación para el desarrollo de los diferentes programas, proyectos y servicios de los centros); la realización de encuentros regionales orientados a la

¹ Ley 181 de 1995. Artículo 15, p. 21

² Málaga y Los Juegos Olímpicos, en www.ciedes.es Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social CIEDES. Málaga, España.

socialización del plan, como parte de la divulgación de la política del sector, al igual que la asistencia técnica para la formulación de planes y la ejecución de proyectos relacionados con la educación física. Además, del fortalecimiento de los programas de actividad física y salud y la creación de nuevos programas en departamentos en donde no existe.

De igual manera, es necesario velar por el cumplimiento del plan a través de la realización de mesas interinstitucionales coordinadas entre los niveles nacional, departamental y local, con el fin de generar impacto social, nacionalización de los recursos, complementariedad de políticas e integración social, así como efectuar seguimiento y evaluación a los objetivos propuestos en el mismo.

Se requiere además, dar continuidad a la estrategia de formación permanente de todos los actores del plan, promoviendo la pertinencia y apropiación de prácticas y conceptos correspondientes, al igual que fortalecer la investigación en el área con el fin de lograr efectividad en las políticas y objetivos.

El plan nacional de recreación contempla como línea de trabajo estratégico la formación, investigación, gestión y vivencias dentro de sus 4 áreas de efectividad. La investigación como un componente para ordenar y sistematizar los procesos orientados a describir, explicar o comprender un fenómeno dentro del marco de un método científico, orientado a crear las condiciones y capacidad investigativa del sector para diseñar, desarrollar y sostener procesos de investigación a largo plazo que permitan la construcción de la recreación como disciplina y aporte los argumentos para su posicionamiento como bien social. La formación como procesos de fundamentación permanente donde se transfiere e intercambia conocimiento, habilidades, destrezas desarrollo y potenciación de aptitudes.

Por último, pero no menos importante, la recreación, definida en la Ley del Deporte, como un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento³, cobra de igual forma un papel más participativo en el desarrollo y la formación de los individuos.

La recreación juega un papel fundamental en el desarrollo de las capacidades humanas, con la connotación de poseer un potencial para trabajar a nivel comunitario, empresarial y con las organizaciones del estado, para enfrentar retos mayores, como es el de influir sobre las políticas, estructuras y procedimientos a nivel local y organizacional, procesos educativos y de intervención relacionados con la protección y la garantía de derechos, el fortalecimiento de la descentralización y el empoderamiento de los grupos y comunidades, por mencionar algunos aspectos.

De acuerdo con lo anterior, la recreación como sector está fundamentada en la política social del estado, que debe propiciar espacios de interlocución institucional y de participación de las comunidades en el ámbito nacional, enmarcado esto en el plan nacional de recreación.

³ Ley 181 de 1995, artículo 5º pág. 18

Dentro de sus funciones, la recreación refuerza nuevas formas de bienestar social, recupera valores de nuestra identidad cultural, garantiza la equidad y la justicia social, crea un espíritu cívico para que los habitantes lideren soluciones comunitarias de sus necesidades, razones que validan la apropiación de recursos económicos para el sector.

A través de la recreación se busca generar programas y proyectos de amplia cobertura dirigidos a toda la población colombiana, (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores), con énfasis en los grupos más vulnerables, en donde se intervenga a través de procesos socializadores relacionados con la protección y respaldo de los derechos, dentro de las estructuras administrativas regionales y locales.

La vivencia en recreación tiene como propósito garantizar la calidad en términos de integralidad y pertinencia en contenidos, metodología y de respuesta a los problemas que vive el país y la contribución a la construcción de un marco teórico que sustente los beneficios de la recreación y que permitan en los mismos espacios de la vivencia, transmitir un concepto sistémico e integrador de la recreación en las comunidades. Se busca lograr niveles adecuados de satisfacción en los ámbitos individual y colectivo, posibilitando vivir una experiencia que contribuya al completo desarrollo del individuo.

De otra parte, el deporte para todos se encuentra indisolublemente vinculado a los conceptos de educación, salud, recreación y educación física. Tiene como objetivo mantener el interés de los participantes hacia la actividad deportiva, elevar su tono vital y ayudar a conservar la salud, longevidad del hombre, laboriosidad y vitalidad.

Lo anterior permite que las actividades efectuadas en torno a la recreación, sean insumos para que el deporte para todos se desarrolle en los diferentes grupos de la población, haciendo énfasis en las necesidades del adulto mayor, las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y en general de los diferentes grupos de la población colombiana.

EL PLAN DE ACCION DE COLDEPORTES 2008

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Continuando con lo anterior, el artículo 47 de la Ley 181 de 1995 expone como objetivo general del SND el generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Como máximo organismo planificador, rector, director y coordinador del Sistema Nacional del Deporte y, director del Deporte Formativo y Comunitario el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, expone como necesaria la formulación de un **Plan de Acción** que priorice las iniciativas más relevantes para cumplir con los objetivos y metas de gestión previamente establecidos, enmarcándolo en elementos medibles y verificables a lo largo del periodo determinado.

Las metas establecidas por COLDEPORTES, descansan sobre los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, entendido como el eje rector de los planes a escala territorial y sectorial, éstos tienen como fin último encaminarse de tal forma que se cumplan las metas propuestas en el plan macro.

Plan Nacional del Deporte 2003-2008

El objetivo general del Plan Nacional para el desarrollo del Deporte en Colombia 2003-2008 contribuye al mejoramiento de la educación, la salud y la laboriosidad física de los colombianos, con especial atención en la formación integral de la niñez y la juventud, mediante actividades sistemáticas con ejercicios físicos y deporte para todas las edades, favoreciendo la elevación del prestigio deportivo de la nación. Por ello se desarrollan objetivos específicos orientados hacia el desarrollo del Deporte para Todos, el desarrollo del deporte en los establecimientos educativos, instituciones de educación superior y la fuerza pública y el desarrollo del deporte para Altos Logros. Pone de presente la intención de masificar la práctica en la comunidad, preparación y organización de competencias deportivas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la salud y al aumento del prestigio deportivo de la nación.

Para el año 2008 se tienen previstas las siguientes actividades: Programa apoyo al deportista Paralímpico Colombiano, Juegos Intercolegiados Suramericanos, Festivales Escolares, Convenios de Cofinanciación con el Comité Olímpico Colombiano y las Federaciones Deportivas Nacionales, Programa Deportista Apoyado Alto Rendimiento Colombiano, Programa Incentivo a Medallistas, organización y realización de los XV Juegos Nacionales 2008, Programa Glorias del Deporte, Centro de Servicios Biomédicos, creación del programa de Prevención y Control al Dopaje, Convenio con la Escuela Nacional del Deporte, Apoyo Juegos Universitarios.

Plan Nacional de Recreación 2006-2010

Poner en marcha los programas nacionales que hacen parte del Plan para el período y que estos se integren a los procesos que se adelantan en los entes territoriales y locales, generando una cultura de la planificación de la recreación con un propósito, procurando intensificar las vivencias recreativas, generación de investigación, formación del recurso humano y aunar por la socialización de los beneficios de la recreación.

Para el año 2008 se tiene previstas las siguientes actividades: Programa Nuevo Comienzo, Programa Deportando, Juegos Comunitarios, Plan General de la Niñez, Día del Desafío, Campamentos Juveniles para Jóvenes Sordos, y Socialización Planes entre otros.

Plan Nacional de Educación Física 2006-2010

Crear hábitos activos y saludables en la comunidad que permitan generar una cultura por el ejercicio físico, apoyados en el desarrollo, diseño y aplicación de metodologías sistemáticas, generar investigación, apoyar la formación del recurso humano y generar una amplia socialización de los beneficios de la educación física. En el nivel nacional corresponde jugar un papel primordial al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes quien promoverá el desarrollo del Plan especialmente orientado hacia la comunidad en general y la población extraescolar.

Para el año 2008 se tienen previstas las siguientes actividades: Hacer seguimiento en todos los Departamentos y Distrito Capital de la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física.

METAS DEL GOBIERNO 2006-2010

Para el desarrollo de la gestión de COLDEPORTES, el sistema de metas presidenciales expone seis metas de gobierno:

- ✓ Proyectos Cofinanciación de infraestructura deportiva y recreativa
- ✓ Apoyo para el desarrollo de las políticas nacionales del Sistema Nacional del deporte, Recreación y Educación Física.
- ✓ Personas atendidas por los programas nacionales del Deporte y la Recreación
- ✓ Porcentaje de personas que realizan Actividad Física sistemática (personas de 1 a 90 años).

META 1: Proyectos Cofinanciados de infraestructura deportiva y recreativa (Unidad de Medida: Proyectos)

Descripción

Mejorar los espacios para la recreación, el deporte, la cultura física en aquellos municipios que presentan deficiencias en dotaciones recreo-deportivas.

Indicador

Cofinanciar 107 Proyectos Cofinanciados de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el cuatrienio.

29 Juegos Nacionales

78 escenarios Municipales

Meta 2:

Convenios de Apoyo para el desarrollo de las políticas nacionales del Sistema Nacional del deporte, Recreación y Educación Física (Unidad de medida: Millones de Pesos. Valor de los Convenios)

Descripción

Dar soporte al Programa Nacional establecido por Coldeportes para apoyar a las Organizaciones Deportivas de manera integral (técnica, médica, científica y económicamente), como proceso de estímulo al Deporte Asociado, la Recreación y la Educación Física, ejerciendo permanentemente monitoreo y seguimiento en los niveles nacional e internacional.

Indicador

Valor de los convenios de apoyo para el desarrollo de las políticas nacionales del Sistema Nacional del Deporte. Para el cuatrienio se invertirán \$104.000 Millones.

Juegos Panamericanos

Juegos Olímpicos

Juegos Paralímpicos

Juegos Nacionales

Juegos Bolivarianos

Juegos Centroamericanos

Juegos Suramericanos

Meta 3: Personas atendidas por los Programas nacionales del Deporte y la Recreación. (Unidad de medida: personas)

Descripción

Como entidad rectora del deporte, COLDEPORTES debe apoyar a las organizaciones de las diferentes justas deportivas, controlando de una manera integral su desarrollo y ejecución a fin obtener los mejores resultados a nivel administrativo, deportivo, recreativo y controlador de los recursos del estado.

Indicador

Personas atendidas por los programas nacionales de deporte y recreación. Para el cuatrenio se espera atender 4.844.476 personas.

Programa Deportista Apoyado
Programas Glorias del Deporte
Programa Incentivo a Medallistas
Programa Seguridad Social
Programas de Recreación
Programas de Educación Física
Programas de Actividad Física

Meta 4: Porcentaje de personas que realizan Actividad Física sistemática (personas de 1 a 90 años)

Descripción

Como entidad rectora del deporte, COLDEPORTES debe apoyarse en las entidades del gobierno con el fin de poder obtener el verdadero eje de política social que nos aporta la actividad física para todos los Colombianos.

Indicador

Porcentaje de personas en edad de trabajar que realizan actividad física de forma sistemática, mediante un trabajo interinstitucional (Min. Protección Social, MIn. Educación, Min Cultura, Cajas de Compensación, EPS, ARP entre otros)

ARBOL DE FUTURO

Enmarcados en el Proceso de Modernización del Instituto, propuesto en el Plan de Gestión 2006 siguiendo la recomendación de la Contraloría General de la República en su Informe 2005, se continuara trabajando en este tema como estrategia de Planeación Institucional para lo fue necesario tener en cuenta los entornos económico, político, social y tecnológico con el fin de lograr un mayor crecimiento del sector.

ENTORNO ECONOMICO

Las variables que afectan significativamente a Coldeportes son aquellas que tienen que ver básicamente con el manejo presupuestal, la participación de la empresa privada, la descentralización económica, la pérdida de recursos de la ley 181 de 1995, el desempleo, el mercadeo, la determinación del sector como sujeto del gasto público social, la articulación con otros entes estatales, el decrecimiento del producto interno bruto, la inversión y ayuda extranjera, y la política fiscal.

El proceso presupuestal del Estado y el manejo político del mismo, impregnado además por una política fiscal austera, se constituyen en un amenaza fuerte, que puede provocar un riesgo en la sostenibilidad institucional, por lo que el Instituto ha venido trabajando en el aseguramiento de fuente de recursos permanente para el sector que garanticen el desarrollo de la misión institucional.

Pese a la baja gestión con respecto a la participación de la empresa privada, puede convertirse en una buena oportunidad, si se crean mecanismos de estímulo hacia el sector empresarial del país, lo cual permitiría apoyar decisivamente la actividad del sector. En la misma dirección, aunque con una mayor oportunidad el tema del mercadeo social, se convierte en una de las mejores posibilidades de financiación, dados los beneficios reales que se ofrecen a través de la actividad sectorial, por su efecto aglutinador de masas y concentrador de la atención regional o nacional en sus múltiples eventos.

La descentralización económica, que en el marco del sector de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, se ha expresado de forma explícita con la creación de los Entes Deportivos Territoriales, puede constituirse en una seria amenaza, si no se cuenta con el apoyo real de las Entidades Territoriales para su fortalecimiento, toda vez, que buena parte de la financiación del sector, aún se fundamenta en el aporte que la Nación realiza a través de COLDEPORTES, lo que indudablemente puede terminar ahogando financieramente al Instituto y poniendo en riesgo su sostenibilidad de largo plazo.

La actividad del sector se encuentra presente en todas las esferas de la vida social del país, encontrando que muchas entidades públicas y aún privadas cuentan con infraestructura y recursos de diverso orden a través del cual se fomentan e impulsan acciones de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, razón por la cual y como una excelente oportunidad la articulación a través de convenios con tales entidades permitiría optimizar recursos y liberar otros que apoyaría a la vez,

otras actividades dentro del sector, garantizando a futuro una armonización de acciones y desde luego una racionalización de recursos.

Como quedó evidente atrás, el manejo de las relaciones internacionales que a través de su gestión COLDEPORTES ha venido fortaleciendo, le brindan una excelente oportunidad de acceder a recursos internacionales de financiación, cofinanciación y de ayudas especiales con destino no sólo al Instituto sino a las mismas organizaciones del sector.

ENTORNO POLÍTICO

Dentro de la política del actual gobierno, se ha planteado como eje central para la búsqueda de la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad y pertinencia de las acciones del estado, el programa *“Renovación de la administración Pública, hacia la construcción de un estado comunitario”*.

Mediante el desarrollo de múltiples estudios de diagnóstico, el gobierno ha logrado establecer que en la actualidad el estado tiene un gran número de entidades que causan descoordinación en la acción pública, superposición de funciones y hacen inviable el manejo de los recursos públicos contemplados en los presupuestos estatales, propiciando una situación que imposibilita el incremento en la inversión, hace ineficiente el gasto e impide alcanzar las metas de interés público que adelanta el Gobierno Nacional.

El programa busca reducir la estructura de la administración pública al tamaño necesario que permita desarrollar funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, fortalecer instituciones y programas que efectivamente contribuyan a alcanzar objetivos valiosos y estudiar formas para profundizar y ampliar las instituciones y proyectos públicos más destacados. Así mismo, se pretende plantear una mayor exigencia a los administradores de entidades públicas, indispensables y valiosas, que no alcanzan los resultados esperados, para que impulsen y apoyen los cambios correspondientes, que permitan hacerlas más vigorosas y garantes de los intereses ciudadanos, de forma que se logre poner en vigencia el concepto de estado comunitario, que engloba toda una transformación cultural del estado y de la participación comunitaria al servicio del interés público. Adicionalmente, se busca racionalizar los recursos humanos, físicos y financieros, de forma que se reduzcan los gastos de funcionamiento, se eliminen y fusionen instituciones, programas, procesos o trámites que generan gastos innecesarios.

En las bases del Plan de Desarrollo, se establece que para lograr el objetivo de una sociedad más equitativa, donde todos los ciudadanos se beneficien de los frutos del crecimiento económico, la política social del gobierno atenderá tres desafíos principales:

1. Aumentar la eficiencia del gasto social para que los mayores recursos se traduzcan en mejores resultados.
2. Mejorar la focalización del gasto para que los recursos lleguen a los más necesitados.
3. Consolidar un sistema de protección social para que las crisis económicas no comprometan las posibilidades futuras de los grupos más vulnerables⁴.

En dicho plan, la estrategia gubernamental para construir equidad social en nuestro sector se centra en establecer que *“La cultura y el deporte son puentes para hacer transito de*

⁴ Plan de Desarrollo, Capítulo III, página 121.

una sociedad de masa hacia una autentica comunidad de pueblo con lazos de solidaridad, sentido de pertenencia y responsabilidad frente a lo colectivo y publico” la cual busca dar respuesta inmediata a las necesidades de cobertura, calidad y eficiencia del sistema deportivo.

El deporte, la recreación y la educación física contribuyen al manejo diario de los valores y virtudes que distinguen a los buenos ciudadanos. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, es un puente para el tránsito del individuo al ciudadano con responsabilidades sociales, el ciudadano integrado como ser social, con la suerte de la comunidad.

Como política de deporte debe consistir en a masificación de su practica por razones de salud publica, uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo pleno de la personalidad. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen un gasto público social.

El deporte ha se estructurado en cuatro grandes planes así:

1. Gestión General del Sistema Nacional del deporte
2. Plan Nacional del Deporte
3. Plan Nacional de Recreación.
4. Plan Nacional de Educación Física.

Con base en estos grandes planes el sector pondrá en marcha en todos sus proyectos deportivos, recreativos y de la educación física, el direccionamiento y trabajo hacia el reconocimiento y formación de valores. Se dará prioridad a contribuir al desarrollo integral y social de las familias colombianas a través de actividades que afiancen valores de pertenencia, solidaridad y respeto por lo público, que permitan integrar a la sociedad y a las regiones que logren afianzar hábitos de admiración por lo nuestro.

ENTORNO SOCIAL

Teniendo en cuenta las funciones esenciales de COLDEPORTES en el campo social, se considera como variables determinantes para la gestión las siguientes: diferencias culturales, violencia social, bajo nivel de escolaridad de la población, bajo nivel educativo de la población en general, políticas favorables de salud, corrupción, narcotráfico, drogadicción y alcoholismo.

En función de las diferencias culturales se observó una oportunidad interesante si se tiene en cuenta que dicha diferencia, incrementa las potencialidades de nuevas y diversas formas de gestión en función de las manifestaciones específicas que en cada una de las regiones del país se presentan. Ello acompañado de unas políticas de salud pública que hoy promueve el Estado, en la cual se impulsan, programas de prevención de enfermedades, drogadicción y alcoholismo, nuevos hábitos de vida sana y en especial la ampliación de la cobertura hacia amplios grupos de la población, se convierten en poderosas oportunidades que estimulan la gestión del Instituto y aún más allá la gestión de recursos.

Sin embargo, los problemas de la violencia en general que impiden la integración y el intercambio entre distintas regiones y grupos poblacionales, así como la violencia que lentamente se ha venido ensañando en los estadios del país, pueden dificultar la gestión del Instituto, dado los ingentes recursos que se requieren para contrarrestar tales acciones y desde luego los cambios culturales que ello implica. Bien canalizadas estas amenazas, pueden convertirse en oportunidades significativas de gestión y sobre todo resaltar el papel que puede cumplir COLDEPORTES en ese campo, sea ya como un medio de sosiego a través de sus diversas actividades, o como una estrategia global de trabajo tendiente a contrarrestar las tendencias violentas que se mueven al interior de la sociedad

Siendo COLDEPORTES el gestor del deporte, la educación física y la recreación y sabiendo que son un factor fundamental del desarrollo humano, social y económico y un instrumento para la construcción de la equidad social, que le da el derecho de la población a acceder a una calidad de vida. Por ello, se considera de vital importancia el fortalecimiento de un sistema de evaluación y de medición de los logros y resultados de los procesos de formación deportiva, para lo cual se requiere contar con una institución ágil y eficiente que lidere al nivel nacional el diseño y aplicación de instrumentos que midan el impacto real del sistema deportivo. Así mismo, con el fin de materializar el derecho al deporte, la educación física y la recreación.

XVIII JUEGOS NACIONALES

Los juegos deportivos nacionales y los juegos deportivos paralímpicos nacionales, como lo consigna el artículo 27 del decreto ley 1228 de 1995, se constituyen en el máximo evento deportivo del país, y se realizan cada cuatro años como iniciación del ciclo selectivo de los deportistas que representaran al país en competiciones o eventos de índole internacional. En tal sentido, la planificación, organización, coordinación y puesta a punto para la realización de este evento, (que por ende debe llevarse a cabo en el 2008) son procesos fundamentales que deben iniciarse con la suficiente antelación para garantizar a la comunidad deportiva de Colombia, un evento con las condiciones requeridas al constituirse en la base selectiva de los deportistas de altos logros.

La preparación de los juegos tiene entre otras, actividades tan complejas como los procesos de calificación, licitación, contratación y puesta a punto de software técnico para competencias, que deben estar suficientemente probados en eventos pre juegos, para garantizar un exacto reporte del rendimiento deportivo de los atletas en competencia. En tal sentido, el adelanto de este proceso requiere la acción del estado al menos con 18 meses de antelación al evento principal para cumplir con los objetivos previstos.

A continuación se muestran las responsabilidades que el instituto colombiano del deporte – coldeportes – debe atender para la realización de los juegos deportivos nacionales en el año 2008:

a. Expedición del reglamento para la aprobación de las sedes solicitantes para la realización de los juegos 2008

En cumplimiento a esta obligación asignada en el artículo 27 del decreto ley 1228; coldeportes llevó a cabo una exhaustiva evaluación de las sedes solicitantes de acuerdo a los requisitos exigidos en el título 3, capítulo II, artículo 13 del acuerdo no. 00011 de diciembre de 2005, y el Capítulo IV artículo 14 del acuerdo 00012 de diciembre de 2005 (cartas fundamentales de los XVIII Juegos Deportivos Nacionales y I Juegos Paralímpicos Nacionales) emanados del concejo directivo de coldeportes otorgando las sedes a los departamentos de San Andrés y Valle para la celebración de los XVIII Juegos Deportivos Nacionales y los II Juegos Paralímpicos Nacionales .

b. Conformación de comisiones organizativas, elaboración de planes, programas, estudios y proyectos para su viabilización.

Así mismo los acuerdos 00011 y 00012 de 2005 asignan responsabilidades específicas de cofinanciación, coordinación y desarrollo de las justas a los diferentes comités nacionales y de las sedes en todos los aspectos logísticos que implican entre otros: adecuación de escenarios, compra de implementación, elaboración de presupuestos de alojamiento, alimentación y transporte de delegaciones, sistematización de procesos, preparación de planes de contingencia en primeros auxilios, planificación de desarrollo técnico de las diferentes competencias y torneos y desarrollo de servicios de ceremonial y protocolo implícitos en un evento deportivo de tal magnitud. (Informe Infraestructura Ver Anexo No. 1)

En tal sentido, estos procesos deben sufrir un desarrollo en la planificación, de forma progresiva a partir del año 2008, de tal forma que cada uno de los actores involucrados en los productos y servicios de este proyecto, conozcan a fondo el desarrollo de sus obligaciones para garantizar el objetivo previsto, como es la selección de deportistas de todos los entes territoriales que conforman el país.

Por ejemplo la preparación de los juegos requiere entre otros; actividades tan complejas como los procesos de cualificación, licitación, contratación y puesta a punto de software técnico para competencias, que deben estar suficientemente probados en eventos pre juegos para suplir la necesidad de un exacto reporte del rendimiento deportivo de los atletas en competencia. Por lo anterior, el adelanto de este proceso requiere la acción del estado al menos con 18 meses de antelación al evento principal para cumplir con los objetivos previstos.

c. Cofinanciación de institutos del sistema nacional del deporte para el adelanto de las acciones que conducen al desarrollo de los procesos organizativos de los juegos y eventos pre-juegos.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 y 86 de la ley 181 de 1995, y la ley 582 de 2000, otra de las herramientas coherentes con el objetivo previsto de planeación, organización, coordinación y desarrollo de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales es la cofinanciación a los institutos departamentales de deporte elegidos como sede, los cuales propician un desarrollo a escala mucho más celerado del proceso, por el conocimiento de la idiosincrasia y mercados regionales para el cumplimiento de los productos y servicios requeridos en la ejecución de los juegos. Así

mismo se hace necesario cooperar financieramente con otros entes deportivos departamentales para la realización de eventos deportivos pre juegos que propicien el mejoramiento progresivo del rendimiento deportivo de aquellos competidores que se preparan para mostrar su mejor participación en los juegos deportivos nacionales.

d. Cumplimiento de la obligación constitucional y legal de los colombianos en los procesos de organización para el desarrollo de los XVIII Juegos Deportivos Nacionales y II Juegos Paralímpicos Nacionales.

Los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, se enmarcan entonces como un derecho constitucional y legal de los colombianos en cumplimiento de la estrategia selectiva de los deportistas nacionales en la conformación de nuestros representativos; por tal motivo, resulta conveniente disponer los recursos de inversión que a continuación se enmarcan para la vigencia 2008 en aras de cumplir con el objetivo de desarrollo de los procesos de planeación y organización de los XVIII Juegos Nacionales 2008 y II Juegos Paralimpicos Nacionales.

SISTEMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

El SND nació con el objetivo general de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Sin embargo, el entorno en el que se creó el snd y en el que estaban inmersos sus organismos poco tiene que ver con la situación actual del deporte nacional e internacional. El SND desarrolla su función en un entorno social que se caracteriza principalmente por los cambios constantes, rápidos y profundos que afectan en gran medida a la actividad de sus miembros: el deporte competitivo en todas sus modalidades. Los factores mas importantes que afectan a su actividad son los siguientes:

- La competencia entre sus integrantes para obtener recursos, prestigio y clientes, que les obligará a valorar y aumentar la calidad de sus servicios, mediante la investigación, la formación y la evaluación, que deben estar orientados cada vez más a potenciar una cultura de adoptar procedimientos de acreditación para sus organismos y de certificación de su talento humano.
- Las nuevas tecnologías de mejoramiento físico y salud que han revolucionado totalmente el mundo actual del deporte y su gran impacto social y cultural en la sociedad.
- Los cambios en el mundo de las comunicaciones que han hecho del deporte y actividades complementarias un suceso y un espectáculo cotidiano de gran impacto en los valores, comportamiento y participación de los ciudadanos y comunidades enteras.

- La ampliación de la cobertura en la práctica de los deportes lo cual ha incrementado una mayor cantidad de recursos financieros por parte de las organizaciones que regentan y fomentan el deporte asociado, escolar y universitario.
- La consolidación de entes corporativos de carácter comercial en el deporte de alta competencia, que hacen de la inspección y vigilancia que le compete al estado, una tarea del orden público social.

Igualmente por cuanto le corresponde al estado la tarea de mejorar la calidad del SND a través de implantar un sistema de acreditación y certificación para sus integrantes, por cuanto por definición legal todos los organizaciones del orden nacional y privado que perciban recursos estatales deben someterse a la constitución, la ley y reglamentos propios de los entes a quienes les corresponde velar por su cumplimiento. Estas son algunas de las disposiciones que le atribuyen a coldeportes y no otra institución el cumplimiento de este propósito de implantar una cultura de calidad del SND.

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Al analizar las cargas laborales y las actividades inherentes del equipo asignado al área de calidad, la subdirección de planeación está en la imposibilidad de asumir determinadas responsabilidades para cumplir con las metas que la entidad se propone para el sistema de gestión de calidad, para lo cual se determina la contratación de diferentes profesional y empresas para que apoyen, colabore y desarrollen actividades inherentes a la fase de mantenimiento, mejora y capacitación del sistema de gestión de calidad de coldeportes estas labores y poder así afianzar su uso como herramienta fundamental para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Se necesita disponer de los servicios de apoyo y acompañamiento a la coordinación de calidad en el diseño, implementación, documentación, mantenimiento y sensibilización de las estrategias tendientes a la administración y mantenimiento del sistema de gestión de calidad de coldeportes.

De igual manera se necesita de un par de profesionales para que soporte y de asistencia a la coordinación de calidad en la creación de nuevos documentos, elaboración del diseño y estructura del manejo y control documental y soporte en el mantenimiento general del SGC de coldeportes

La constante formación del personal en los temas relacionados con el mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad es un requisito del numeral 6.2.2 literal b) de la norma técnica ISO 9001:200 y la ntcgp100:2004; debido a que el instituto se encuentra en la etapa de consolidación de la cultura de calidad y del apersonamiento por parte de su equipo de trabajo, se detecta la necesidad de formarlo, motivarlo y comprometerlo día a día con la construcción colectiva del sistema de gestión de calidad, en la consecución de esta gran meta se detectaron unos temas relevantes donde se debía hacer énfasis en la capacitación tales como: mejoramiento continuo, indicadores de gestión, técnicas estadísticas básicas y el análisis y solución de problemas, competencias y formación de auditores internos y auditores líderes iso9001:2000.

Además es necesario que todo el personal que labora en un sitio acreditado por una norma ISO específica tenga los conocimientos suficientes respecto a normas técnicas y sistemas de gestión de calidad, sin olvidar que la norma de calidad enfatiza que una herramienta gerencial clave para alcanzar los objetivos establecidos en las políticas de las organizaciones es la ejecución de auditorías permanentes.

Acompañado de este esfuerzo en capacitación el sistema de gestión de la calidad identifica la necesidad de socializar y sensibilización constantemente en temas relacionados con el sistema de gestión de calidad, para lo cual se realizarán diferentes tipos de impresiones dadas a la divulgación visual del sistema de gestión de calidad, al igual se dispondrá de la compra de material didáctico y de motivación al personal el cual estará relacionado en el plan anual de compras de la entidad.

Las capacitaciones internas están dadas al mejoramiento continuo, indicadores de gestión para el SGC, mejora de las técnicas de auditoría y levantamiento de hallazgos, estructura y mantenimiento de la norma NTCGP 1000:2004/ ISO 9001:2000, la formación de auditores internos y auditores líderes, la planeación del SGC, la estructura documental, la implementación del SGC, la administración del SGC y todas aquellas necesarias dependiendo de la evolución del sistema de gestión de calidad.

De igual manera el instituto compartirá y multiplicará los conocimientos y la experiencia adquirida en la implementación y mantenimiento del SGC de coldeportes con el personal relacionado y responsabilizado del tema de calidad en los institutos departamentales y municipales de deporte y federaciones deportivas, para lo cual dispondrá de capacitaciones orientadas por el equipo que conforma la coordinación de calidad, estas capacitaciones serán quincenales y se dispondrá de material didáctico y motivacional.

Estas capacitaciones externas abarcarán los siguientes temas: planeación del SGC, interacción del SGC de coldeportes con el implementado por la institución, estructura documental, implementación del SGC, administración del SGC, medición y mejora del SGC.

El direccionamiento adecuado y oportuno de las acciones de mejora en el mantenimiento del sistema de gestión de calidad del instituto, por medio de consultorías por parte de los entes consultores, los cuales por medio de su experiencia en el mantenimiento y construcción de sistema de gestión de calidad altamente competitivos y eficientes, permitirá al instituto perfeccionar y solidificar su sistema de gestión de calidad.

Otro aspecto muy importante dentro del sistema de gestión son las auditorías de seguimiento las cuales son de carácter semestral por un periodo de tres años y están conducidas a determinar si la certificación del sistema de calidad de la organización puede ser mantenida; al final de los tres años se deberá renovar el certificado, en esta fecha se vuelve a efectuar una visita de auditoría de certificación.

Una auditoría de seguimiento usualmente cubre sólo partes seleccionadas del sistema de calidad; para la realización de las auditorías se establecen dos etapas: en la primera etapa se establece el seguimiento semestral de la certificación actual, en la segunda etapa se establece una auditoría donde auditarán los subprocesos y procedimientos no auditados en la auditoría de certificación.

APOYO TECNOLÓGICO AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Las tecnologías de la información son herramientas que permiten el desarrollo de una nueva economía, la construcción de una entidad más moderna y eficiente, la socialización, culturización del acceso a la información, y la adquisición y eficaz utilización del conocimiento; todos estos elementos fundamentales para el desarrollo y crecimiento de Coldeportes.

Coldeportes debe ser el organismo líder dentro del sistema nacional del deporte, mediante el uso y difusión de tecnologías de información, que permitan la toma de decisiones en el sector. Por lo cual se debe contar con los recursos tecnológicos, técnicos deportivos, recurso humano que faciliten mejorar la cultura informática del sector, lo anterior propiciando un alto grado de compatibilidad en la plataforma tecnológica y en los sistemas de información con los organismos del sector, logrando integración e intercambio de información a nivel nacional, regional y sectorial.

Adicionalmente dentro de la política de calidad de Coldeportes es la de contar con una plataforma tecnológica adecuada a los requerimientos y crecimiento de la entidad, por lo anterior se busca desarrollar un crecimiento tecnológico con el fin de facilitar la gestión de los funcionarios y contratistas.

Los criterios sobre los cuales se define y escoge esta tecnología se basa en: tecnología apropiada, integración informática y de comunicaciones, mejorar la calidad del software, evaluar la gestión informática y garantizar la seguridad y uso adecuado de la información, mediante la creación de mecanismos para incentivar la difusión y apropiación de tecnología informática en todas las dependencias del instituto.

Entre las actividades están:

1. Implementar aplicaciones que permitan garantizar servicios de información por Internet para la ciudadanía en general.
2. Crear los mecanismos para la implementación de software de competencias que garanticen la sistematización de eventos deportivos.
3. Implementar herramientas de hardware, software y comunicaciones que garanticen el flujo de información entre entidades del sector.
4. Apoyo a los procesos previos de la sistematización de juegos nacionales 2008.
5. Fortalecimiento de herramientas tecnológicas del sector como el sindep, que apoyen la toma de decisiones del sector en los aspectos deportivos y de infraestructura deportiva.
6. Capacitación en herramientas tecnológicas.
7. Renovación de la plataforma tecnológica del instituto. (incluye hardware, software y comunicaciones e Internet).
8. Capacitación y actualización en herramientas tecnológicas.
9. Rediseño de la red de datos, voz y corriente regulada del instituto.
10. Proveer aplicativos y demás tecnologías de información que satisfagan las necesidades del instituto.

SEGUIMIENTO AL LOS RECURSOS PROVENIENTES DE IVA TELEFONIA CELULAR

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento Conpes 3255 del 10 de noviembre de 2003, efectuó la distribución del 25% de los recursos territoriales provenientes del incremento del 4% del IVA de la telefonía móvil, de conformidad con el Decreto 3093/03 y con lo establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 468 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 35 de la ley 788 de 2002.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo los lineamientos del documento Conpes 3255, es deber del Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes -, realizar el seguimiento a la inversión en Deporte, Recreación y Educación Física realizada por departamentos a través de las entidades de Deporte y Recreación de los recursos distribuidos por del Ministerio de Cultura, atendiendo los criterios de propósito general de participaciones, establecidos en la Ley 715/2001, para las diferentes vigencias.

El seguimiento de los recursos de la referencia tiene por objeto verificar que se hayan invertido de acuerdo a las orientaciones impartidas en el documento Conpes 3255/03 a los Departamentos y al Distrito Capital, ya que su destinación tiene una connotación de forzosa inversión.

CONVOCATORIAS

El Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, adoptó como política cofinanciar los proyectos a través de dos convocatorias al año, la primera para proyectos en deporte por parte de las instituciones departamentales de deporte y recreación y la segunda para infraestructura deportiva de los municipios.

Las Líneas programáticas establecidas para esta convocatoria se enmarcan en el apoyo a I deporte de altos logros y la asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte y la recreación para personas con discapacidad. La primera línea "Escuelas Deportivas", surge de la visión de largo plazo en la formación de deportistas de altos logros en el sistema del deporte convencional y el sistema del deporte Paralímpico, siendo la identificación de talentos, la primera etapa en la consecución del recurso deportivo para este fin. La segunda "Preparación a Deportistas" (en el sistema del deporte convencional y el sistema del deporte Paralímpico) pretende cofinanciar las herramientas técnicas y científicas orientadas hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas. En la última línea "Eventos Deportivos", se pretende apoyar la realización de eventos que brinden espacios de competencia y fogueo a nivel regional o departamental encaminadas a la preparación de los deportistas que participen en eventos del ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico o que representen a nuestro país en eventos deportivos de carácter regional o internacional.

CONTROL INTERNO

El sistema de control interno, está conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnología aplicable, inspirados en

los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.

Mediante Decreto No. 1599 de 2005 el Gobierno Nacional adoptó el modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de control interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1.993.

El Instituto reafirma su compromiso con el proceso de implementación del MECI 1000:2005. La Alta Dirección, el comité de coordinación de control interno, el representante de la Dirección y el equipo MECI, para el presente año continuará con el proceso, adelantando las acciones necesarias que permitan fortalecer el sistema de control interno, teniendo como base el trabajo realizado por la entidad dentro del proceso de certificación con la norma ISO:9000 de sus procesos de calidad.

Ahora bien, en lo que corresponde a la Oficina de Control Interno: debemos recordar que sus objetivos institucionales son:

1. Apoyar, evaluar y asesorar la gestión de la Entidad para que sus actividades y procesos, estén orientados al cumplimiento de las normas y procedimientos, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos y planes Institucionales, presentando las recomendaciones de mejoramiento continuo mediante la ejecución de pruebas selectivas.
2. Realizar y entregar oportunamente y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas por las normas legales vigentes, los informes solicitados por los entes externos.
3. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo, en procura del cumplimiento de los objetivos institucionales y los fines esenciales del Estado.

Durante el año 2008 se realizarán entre otras las siguientes actividades:

1. Se evalúan y determinan las áreas y el número de visitas de auditoría que se realizarán durante el año. Dicha programación queda establecida en un cronograma de actividades anual que elabora la oficina en coordinación con la Dirección General, la cual en todo caso buscará cubrir todas las áreas del Instituto, teniendo en cuenta las demás actividades que se deben realizar y el personal con el que se cuenta. Determinado el momento en que se realizará la auditoría, se fijará el alcance y el objeto de la auditoría.

Con el fin de que el objetivo propuesto de la verificación de los procesos de la entidad, contribuya con el mejoramiento continuo y por ende con el cumplimiento de las metas institucionales, dentro del cronograma de actividades anual, se establecerá como tarea prioritaria el examen de las actividades, procesos y dependencias que no fueron auditadas durante el 2006. Lo anterior con el fin de que exista una contribución efectiva de la Oficina de control interno al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para establecer si se han cumplido con las metas propuestas, dentro de la verificación de los procesos de la entidad, a través de las visitas de auditoría, se examinará el alcance y el objeto de la auditoría previsto en el proceso de auditoría y se determinará el resultado obtenido.

Dentro del proceso de verificación de los procesos de la entidad se determinan los procedimientos, las pruebas y las actividades dejadas de realizar de acuerdo con lo previsto en el programa de auditoría. Se evalúan las circunstancias que impidieron su realización y se adoptan los correctivos necesarios.

Finalmente, se evaluarán los resultados obtenidos luego de efectuar las visitas de auditoría y el seguimiento a los planes de mejoramiento.

2. En cuanto a la presentación de los informes a los entes externos, se hace una revisión anual de los informes que debe presentar la oficina de control interno, que son alrededor de 29 informes a entes externos, ya que durante el año podrán expedirse normas que establezcan la presentación de unos nuevos. En el cronograma de actividades se plasmarán la fecha de su presentación, el tiempo estimado de realización y sus responsables.

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, en lo que respecta a la presentación de los informes a los entes externos, se verificará que éstos se envíen oportunamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones allí establecidas.

En el evento, en que al momento de verificar la información suministrada por las diferentes dependencias para la presentación de los informes a los entes externos, ésta no este conforme a los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, se solicita a las dependencias responsables que envíen la información faltante para que el informe, cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la ley.

3. Dentro del proceso de socialización y culturización del autocontrol se determinan como actividades a realizar durante el año; presentaciones por el correo electrónico, avisos en las carteleras, charlas, talleres, videos, etc. De igual forma se determinará el número de actividades dependiendo de las demás labores que deba realizar la oficina, las cuales en todo caso corresponderán como mínimo a 12 actividades al año, una por mes. Dicha programación quedará establecida en el cronograma de actividades anual que elabora la oficina.

Para evaluar el efecto que ha producido las campañas de autocontrol y determinar si el desarrollo de los procesos de la entidad, han mejorado, se verificará el envío del material educativo a todos los funcionarios de la entidad a través del correo electrónico y/o los otros medios que se establezcan de acuerdo a las actividades programadas. Se establecerán formatos para dejar constancia de la asistencia de los funcionarios a charlas, seminarios que se organicen y presentación de videos etc. Finalmente se efectuará una evaluación de la percepción de los funcionarios, frente a los instrumentos utilizados para promover y fomentar la cultura del autocontrol. Con esto se buscará efectuar un proceso de retroalimentación que permita adoptar nuevos mecanismos que faciliten la apropiación del concepto entre los colaboradores de la entidad.

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Durante la vigencia 2.007, las actividades relacionadas con el Control Interno disciplinario, que se adelantarán en el Grupo de Control Interno Disciplinario del Instituto, serán las siguientes:

1. Teniendo en cuenta que el insumo para el adelantamiento de cualquier actuación disciplinaria, en virtud de lo consagrado en la Ley 734 de 2.002 (Código Único Disciplinario), son las quejas provenientes de ciudadanos, y/o informe de servidores públicos, organismos competentes y/o de control; cuando lleguen a conocimiento del Grupo de Control Interno disciplinario se evaluarán, con el fin de determinar la actuación disciplinaria a que haya lugar.
2. Surtir cada una de las etapas procesales, a que haya lugar en cada uno de los procesos disciplinarios que se encuentran en curso, y son adelantados en el Grupo de Control Interno Disciplinario, cumpliendo de esta manera con el trámite de los procedimientos establecidos en la Ley, dependiendo del tipo de proceso que se este adelantando, llámese ordinario o verbal.
3. El adelantamiento de cada una de las etapas procesales, a que haya lugar, conlleva una decisión dentro del proceso disciplinario, algunas de las cuales implican la evaluación del material probatorio recaudado en las diligencias; lo que permite tomar decisiones de fondo dentro del proceso, algunas de las cuales ponen fin al proceso o permiten continuar con el desarrollo del mismo; por tal razón se realizara la evaluación del material probatorio correspondiente.
4. Para el Grupo de Control Interno Disciplinario de Coldeportes; así como es de importante el inicio y adelantamiento de los procesos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley; también lo es realizar una campaña de prevención y capacitación, sobre los aspectos fundamentales del Derecho Disciplinario; tales como derechos, deberes, prohibiciones, etc; encaminada a la disminución de actuaciones que eventualmente puedan constituir falta disciplinaria; lo cual redundará en beneficios no solo del funcionario como tal en el ejercicio de sus funciones, sino obviamente del bien jurídico tutelado por la Ley Disciplinaria, cual es el buen funcionamiento de la administración pública. Campaña que se realizará vía correo electrónico.

Secretaria General

Internacionales

Comunicaciones y Prensa



VERSION : 02

PROCESO
PLANEACION INSTITUCIONAL

PLAN DE ACCION

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
METAS DEL CUATRIENIO	AVANCES AÑO 2007	PROYECCION AÑO 2008
Meta 1: Proyectos de Infraestructura Deportiva y recreativa. Indicador: Proyectos Cofinanciados de Infraestructura Deportiva y Recreativa Cofinanciados (107)		
Meta 2: Apoyo a organismos del Sistema Nacional del Deporte. Indicador: Valor de los Convenios de Apoyo al desarrollo de las políticas nacionales del Sistema	180.000.000	\$ 285.000.000
Meta 3: Apoyar a la organización de eventos del sector deportivo y recreativo. Indicador: Personas atendidas por los programas nacionales de Deporte y Recreación (4.844.476)	150.000.000	\$ 300.000.000
Meta 4: Programa actividad Física Sistemática. Indicador: Porcentaje de personas que realizan actividad física sistemática (8.647.854 personas de 1 a		

SUBDIRECCION/AREA	OFICINA DE INTERNACIONALES
OBJETIVOS AÑO 2008	
APOYAR ESTRATEGICAMENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS DE COLOMBIA EN PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL	
FORTALECER LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL MEDIANTE UN INCREMENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CALENDARIOS ANUALES	
CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE LA ALTA DIRECCION ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.	
APOYAR EFECTIVAMENTE A LA REALIZACION DE JUEGOS NACIONALES Y SURAMERICANOS DE MEDELLIN	

DESCRIPCION DE LA META (para cumplir los objetivos funcionales)	PRODUCTO/ SERVICIO	RESPONSABLE	TIEMPO EJECUCION		PRESUPUESTO		INDICADOR (Unidad de medida)	ACTIVIDADES	RECURSOS							CRONOGRAMA INVERSI											
			Fecha Inicio	Fecha Finalización	Rubro Pptal R.N.	Rubro Pptal R.P.			TH (No. pers)	Contratación						Tiquetes (No.)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul				
										OS	OC	LIC	CONV	CONT	OTRO									Valor (\$)			
APOYAR ESTRATEGICAMENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS DE COLOMBIA EN PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL DE RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE.	EVENTOS INTERNACIONALES DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA	ASESOR RELACIONES INTERNACIONALES	1/07/2008	20/12/2008	\$ 230.000.000	\$ 70.000.000	POBLACION BENEFICIADA (POBLACION PROYECTADA)	DESARROLLO DE EVENTOS INTERNACIONALES EN LOS 12 DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS DE COLOMBIA	N.A.			1					300.000.000	24									50.000.000
FORTALECER LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL MEDIANTE UN INCREMENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CALENDARIOS ANUALES DE COOPERACION	CALENDARIOS ANUALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	ASESOR RELACIONES INTERNACIONALES	1/01/2008	1/11/2008	\$ 170.000.000	\$ 30.000.000	ACTIVIDADES REALIZADAS (ACTIVIDADES PROYECTADAS)	INTERCAMBIOS DEPORTIVOS CON LOS PAISES DEL CID Y EL CADE- DE IGUAL FORMA INTERCAMBIOS CON PAISES ESTRATEGICOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS	N.A.	1							210.000.000	32	10.000.000	20.000.000	20.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	
CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE LA ALTA DIRECCION ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.	REUNIONES ESPECIALES DEL CID-CADE -CONSUDE-WADA	ASESOR RELACIONES INTERNACIONALES	1/02/2008	1/12/2008		\$ 50.000.000	REUNIONES REALIZADAS (REUNIONES PROYECTADAS)	ASISTENCIA A REUNIONES INTERNACIONALES Y JUEGOS OLIMPICOS	N.A.					1			50.000.000	15		8.000.000		8.000.000				20.000.000	
APOYAR EFECTIVAMENTE A LA REALIZACION DE JUEGOS NACIONALES Y SURAMERICANOS DE MEDELLIN	APOYO INTERNACIONAL EN ASESORIA DE PROTOCOLO Y REALIZACION DE EVENTOS		1/03/2008	1/10/2008		\$ 35.000.000	ASISTENCIAS REALIZADAS / ASISTENCIAS PROGRAMADAS	CONSECUENCIA DE ESPECIALISTAS EXTRANJEROS EN EL MONTAJE, LOGISTICA Y DESARROLLO DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS	N.A.	1							35.000.000	2			15.000.000		8.000.000				
TOTAL					\$ 400.000.000	\$ 185.000.000					2	0	1	0	1	0	595.000.000	73	10.000.000	28.000.000	35.000.000	18.000.000	18.000.000	10.000.000	10.000.000	80.000.000	

RUBRO PRESUPUESTAL: ADMON 20 NACION 10 - 11

Elaborado por:
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Fecha: _____

Aprobado por:
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Fecha: _____

CÓDIGO
FR-PI-03

Hoja 1 de 1

AL DE RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE.

S DE COOPERACION

N

Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
50.000.000	10.000.000	20.000.000	40.000.000	
	7.000.000		7.000.000	
	12.000.000			
100.000.000	79.000.000	70.000.000	97.000.000	50.000.000

**Subdirección
Administrativa y Financiera**



VERSION : 02

PROCESO
PLANEACION INSTITUCIONAL

CÓDIGO
FR-PI-03

PLAN DE ACCION

Hoja 1 de 1

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
METAS DEL CUATRIENIO	AVANCES AÑO 2007	PROYECCION AÑO 2008
Meta 1: Proyectos de Infraestructura Deportiva y recreativa. Indicador: Proyectos Cofinanciados de Infraestructura Deportiva y Recreativa Cofinanciados (107 Proyectos Cofinanciados)		
Meta 2: Apoyo a organismos del Sistema Nacional del Deporte. Indicador: Valor de los Convenios de Apoyo al desarrollo de las políticas nacionales del Sistema Nacional del Deporte (104. 000 Millones de \$)		
Meta 3: Apoyar a la organización de eventos del sector deportivo y recreativo. Indicador: Personas atendidas por los programas nacionales de Deporte y Recreación (4.844.476 personas)		
Meta 4: Programa actividad Física Sistemática. Indicador: Porcentaje de personas que realizan actividad física sistemática (8.647.654 personas de 1 a 90 años)		

SUBDIRECCION/AREA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ ADMINISTRATIVA
OBJETIVOS AÑO 2008	
Suministrar los tiquetes aéreos, servicio de archivo, correspondencia, fotocopiado, adquisición de elementos solicitados por las áreas involucradas y demás servicios generales.	
Suministrar los tiquetes aéreos, servicio de archivo, correspondencia, fotocopiado, adquisición de elementos solicitados por las áreas involucradas y demás servicios generales.	
Suministrar los tiquetes aéreos, servicio de archivo, correspondencia, fotocopiado, adquisición de elementos solicitados por las áreas involucradas, demás servicios generales y apoyo precontractual de invitaciones y licitaciones.	
Suministrar los tiquetes aéreos, servicio de archivo, correspondencia, fotocopiado, adquisición de elementos solicitados por las áreas involucradas, demás servicios generales y apoyo precontractual de invitaciones y licitaciones.	

DESCRIPCIÓN DE LA META (para cumplir los objetivos funcionales)	PRODUCTO/SERVICIO	RESPONSABLE	TIEMPO EJECUCION		PRESUPUESTO		INDICADOR (Unidad de medida)	ACTIVIDADES	RECURSOS										CRONOGRAMA INVERSION													
			Fecha Inicio	Fecha Finalización	Rubro Pptal R.N.	Rubro Pptal R.P.			TH (No. pers)	Contratación							Tiquetes (No.)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total		
										OS	OC	LIC	CONV	CONT	OTRO	Valor (\$)																
Realizar y ejecutar las contrataciones de servicios generales	Servicios Generales	Coordinación Administrativa	ene-08	dic-08			Satisfacción del cliente	Suministro de Tiquetes	1								2000	Sujeto a información de áreas	75,0	75,0	75,0	75,0	75,0	75,0	75,0	75,0	500,0	300,0	300,0	300,0	2000,	
		Coordinación Administrativa	ene-08	dic-08			Satisfacción del cliente	Servicio de Aseo, Cafetería, archivo, correspondencia, fotocopiado, mensajería especializada nacional e internacional, correo, seguridad y vigilancia, mantenimientos correctivos y preventivos	20								9.883.968,0		82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	82.414,0	988968,
		Coordinación Administrativa	ene-08	dic-08				Servicios Públicos	0								754,8		62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	62,9	754,8
		Coordinación Administrativa	ene-08	dic-08				Recurso Humano	8								208,70		17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	208.704
TOTAL					0	0			29	0	0	0	0	0	0	12.847.472,0	0	99.944	99.944	99.944	99.944	99.944	99.944	99.944	99.944	100.369	100.169	100.169	100.169	12.847.472,0		

RUBRO PRESUPUESTAL ADMON 20 NACIÓN 10 - 11

Nombre ELSA HERNANDEZ
Cargo Coordinadora Administrativa
Fecha Noviembre de 2007

Nombre LUIS EDUARDO ROJAS
Cargo Subdirector Administrativo y Financiero
Fecha Noviembre de 2007

Subdirección
Planeación y Apoyo Tecnológico

Subdirección
Técnica y Proyectos Especiales



VERSION : 02

PROCESO PLANEACION INSTITUCIONAL

CODIGO FR-PI-03

PLAN DE ACCION

Hoja 1 de 1

Table with 3 columns: METAS DEL CUATRIENIO, AVANCES AÑO 2007, and PROYECCION AÑO 2008. It lists four strategic goals related to sports infrastructure, support for sports organizations, and physical education programs.

Table with 2 columns: SUBDIRECCION/AREA and OBJETIVOS AÑO 2008. It lists four specific objectives for the year 2008, such as 'CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO PARA 150 DEPORTISTAS EN EL CAR'.

Main project execution table with columns: DESCRIPCION DE LA META, PRODUCTO/SERVICIO, RESPONSABLE, TIEMPO EJECUCION, PRESUPUESTO, INDICADOR, ACTIVIDADES, RECURSOS, and CRONOGRAMA INVERSION. It details the implementation of various projects with specific dates, budgets, and monthly investment schedules.



**PROCESO
PLANEACION INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO
FR-PI-03**

VERSION : 02

PLAN DE ACCION

Hoja 1 de 1

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

METAS DEL CUATRIENIO	AVANCES AÑO 2007	PROYECCION AÑO 2008
Meta 1: Proyectos de Infraestructura Deportiva y recreativa. Indicador: Proyectos Cofinanciados de Infraestructura Deportiva y Recreativa Cofinanciados (107 Proyectos Cofinanciados)		
Meta 2: Apoyo a organismos del Sistema Nacional del Deporte. Indicador: Valor de los Convenios de Apoyo al desarrollo de las políticas nacionales del Sistema Nacional del Deporte (104. 000 Millones de \$)		
Meta 3: Apoyar a la organización de eventos del sector deportivo y recreativo. Indicador: Personas atendidas por los programas nacionales de Deporte y Recreación (4.844.476 personas)		
Meta 4: Programa actividad Física Sistemática. Indicador: Porcentaje de personas que realizan actividad física sistemática (8.647.654 personas de 1 a 90 años)		

SUBDIRECCION/AREA	OBJETIVOS AÑO 2008
	1. Cofinanciar Centros de Educación Física para cumplimiento y desarrollo de los artículos 3 (numeral 17), 14 y 61 (numeral 15) de la ley 181. 2 .Cofinanciar eventos académicos (Encuentros, simposios, foros, congresos, talleres, mesas) de formación, actualización y perfeccionamiento de las personas que se desempeñan en la enseñanza de actividades físicas, deportivas y recreativas de la educación escolar y extraescolar. 3. Cofinanciar eventos académicos y proyectos de Investigación que apuntan al desarrollo científico de la Educación Física, la formación deportiva y la condición física de los colombianos.

DESCRIPCION DE LA META (para cumplir los objetivos funcionales)	PRODUCTO/ SERVICIO	RESPONSABLE	TIEMPO EJECUCION		PRESUPUESTO		INDICADOR (Unidad de medida)	ACTIVIDADES	RECURSOS								CRONOGRAMA INVERSION															
			Fecha Inicio	Fecha Finalización	Rubro Pptal R.N.	Rubro Pptal R.P.			TH (No. pers)	Contratación							Tiquetes (No.)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total		
										OS	OC	LIC	CONV	CONT	OTRO	Valor (\$)																
Asesorar para la planeación y desarrollo de la educación física a organismos del Sistema Nacional del Deporte.	Asesorías, visitas	Mildrey F. Mesa G	Enero	Diciembre	310708133		No. de asesorías, No. de visitas.	Responder correspondencia, llamadas y atender visitas. Programar visitas por demanda										8		1,0	1,0	1,0	1,0			1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	10,0
Asistir y participar como conferencista a eventos académicos nacional e internacionales	Conferencias participaciones	Mildrey F. Mesa G	Enero	Diciembre	310708133		No. de conferencias presentadas.	Responder solicitudes, solicitar comisiones, preparar conferencias, hacer informes										10	7,0		1,0		1,0			1,0		1,0		1,0	12,0	
Realizar encuentros nacionales con miembros de la mesa nacional de educación física, con responsables departamentales de la educación física, con grupos de investigadores, con representantes de ARCOFADER.	Encuentros Reuniones	Mildrey F. Mesa G	Febrero	Diciembre	310708133		No. de encuentros, No. de reuniones	Programar evento, enviar invitaciones, solicitar órdenes de servicio, ejecutar evento, hacer informes			x	x						50		9,0	9,0		2,0			2,0			9,0	9,0	40,0	
TOTAL																	100	7,0	15,0	159,0	248,0	434,0	150,0	134,0	171,0	42,0	70,0	51,0	71,0	1.552,0		

RUBRO PRESUPUESTAL	ADMON 20
	NACIÓN 10 - 11

Elaborado por:

Nombre MILDREY MESA
 Cargo ASESORA DIRECCION
 Fecha Noviembre de 2007

Aprobado por:

Nombre JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO
 Cargo Subdirector Técnico del Sistema Nacional y Proyectos Especiales
 Fecha Noviembre de 2007

Cargo COORDINADORA RECREACION
Fecha NOVIEMBRE 2007

Cargo SUBDIRECTOR
Fecha NOVIEMBRE 2007

Inspección, Vigilancia y Control



**PROCESO
PLANEACION INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO
FR-PI-03**

VERSION : 02

PLAN DE ACCION

Hoja 1 de 1

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
METAS DEL CUATRIENIO	AVANCES AÑO 2007	PROYECCION AÑO 2008
Meta 1: Proyectos de Infraestructura Deportiva y recreativa. Indicador: Proyectos Cofinanciados de Infraestructura Deportiva y		
Meta 2: Apoyo a organismos del Sistema Nacional del Deporte. Indicador: Valor de los Convenios de Apoyo al desarrollo de las		
Meta 3: Apoyar a la organización de eventos del sector deportivo y Indicador: Personas atendidas por los programas nacionales de		
Meta 4: Programa actividad Fisica Sistemática. Indicador: Porcentaje de personas que realizan actividad física		

SUBDIRECCION/AREA	OFICINA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
OBJETIVOS AÑO 2008	
TRAMITES: Atender en oportunidad a los Organismos Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, en los aspectos propios de Inspección, Vigilancia y Control, en que se ha dividido el cumplimiento de la actividad misional, como Trámites, Investigaciones, Capacitación y Seguimiento en todo el Territorio Colombiano.	
INVESTIGACIONES: Realizar Visitas Administrativas y Contables (VAC) a los Organismos Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, en todo el Territorio Colombiano. Quejas y Acompañamiento Preventivo. Así mismo continuidad del Convenio con Supersociedades	
CAPACITACION: Realizar capacitación de integrantes y usuarios que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Incluye Kit para asistentes	
SEGUIMIENTO: Desarrollar Programa APA (Acciones Preventivas y de Acompañamiento) Dirigido a Entes Deportivos Departamentales y Organismos Deportivos. Acompañamiento a Asambleas de Organismos Deportivos	
Asesoría presencial a los Organismos Deportivos de cualquier Nivel, acerca de la aplicabilidad de la Ley 181 de 1995 y sus Decretos Reglamentarios	
Impresión de tres (3) Tomos: 1. Leyes, 2. Modelos y 3. Jurisprudencia, Doctrina y Conceptos	
Elaboración y actualización de documentos exigidos por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	
Difundir y promover mecanismos administrativos, financieros, tecnológicos y legales que hacen parte del proyecto de Inspección, Vigilancia y Control.	

DESCRIPCION DE LA META (para cumplir los objetivos funcionales)	PRODUCTO/SERVICIO	RESPONSABLE	TIEMPO EJECUCION		PRESUPUESTO		INDICADOR (Unidad de medida)	ACTIVIDADES	RECURSOS								CRONOGRAMA INVERSION																		
			Fecha Inicio	Fecha Finalización	Rubro Pptal R.N.	Rubro Pptal R.P.			TH (No. pers)	Contratación						Tiquetes (No.)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
										OS	OC	LIC	CONV	CONT	OTRO														Valor (\$)						
Trámites	Oportunidad Trámites	Jorge Hernan Colmenares Riativa	Enero 15	Dic.31	102.000.000	3.075.000		Atender en aspectos de L., V. y C. a integrantes del S. N. D.	16*	3.075.000					102.000.000		105.075.000	0	3.075	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800	14.000
Investigaciones	Visitas	Jorge Hernan Colmenares Riativa	Enero 15	Dic.31	127.175.000	51.000.000		Realizar 40 visitas administrativas y contables	16*	29.000.000				127.175.000	22.000.000	178.175.000	40	17.300	17.300	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	14.900	24.375	
Capacitaciones	40 horas Legislacion Deportiva	Jorge Hernan Colmenares Riativa	Enero 15	Dic.31	37.025.000	47.475.000		Capacitar en Legislación Deportiva a 11 Departamentos	4*	34.300.000				28.200.000	22.000.000	84.500.000	22	10.900	10.900	10.900	10.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.900	5.500		
Seguimiento	A.P.A. y Asambleas	Jorge Hernan Colmenares Riativa	Enero 15	Dic.31	293.800.000	47.850.000		Efectuar 15 acompañamientos a Asambleas y 12 APAS	16*	25.350.000	43.000.000			253.800.000	19.500.000	341.650.000	39	3.450	25.520	26.670	26.670	39.670	55.520	25.520	25.520	25.520	25.520	25.520	25.520	25.520	25.520	25.520	36.550		
TOTAL					560.000.000	149.400.000			*En todas las Areas	91.725.000	43.000.000	-	-	511.175.000	63.500.000	709.400.000	101	6525	62520	63670	61270	74270	85120	55120	80425										
					Contribución 4x1.000	600.000											600.000.00																		

Elaborado por:

Nombre GLORIA SUAREZ
Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Fecha NOVIEBRE 2007

Aprobado por:

Nombre JORGE COLMENARES
Cargo JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
Fecha nov-07

Control Interno

